

## ***Ley para Designar el “Coliseo Marcelo Trujillo Panisse” en Humacao***

Ley Núm. 94 de 1 de Agosto de 2019

Para designar con el nombre de Marcelo Trujillo Panisse el Coliseo del Municipio Autónomo de Humacao, en reconocimiento a su exitosa trayectoria como alcalde y en el deporte del baloncesto; eximir de tal designación de las disposiciones de la [Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada](#); y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marcelo Trujillo Panisse, nació el 30 de abril de 1935 en la Calle Isabela del pueblo de Guayanilla, Puerto Rico. Hijo de Marcelo Trujillo Pacheco (Q.E.P.D.) y doña Mariana Panisse Rivera (Q.E.P.D.), ambos naturales de Guayanilla. Casado por cincuenta y cinco (55) años con la arecibeña Rosa E. Plumey Torres (Q.E.P.D.). Procrearon tres (3) hijos: Marcelo Trujillo Plumey, Javier Trujillo Plumey y Rosamar Trujillo Plumey; tiene dos (2) nietos, Jonathan Colón Trujillo y Fabián Trujillo Córdova. Desde el año 1979 reside en Humacao.

Desde muy temprana edad, Marcelo Trujillo Panisse se vinculó a los deportes como un medio de vida sana y como punto de partida para superar su origen humilde y su desarrollo profesional. Estudió en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas y Sociales, además de realizar estudios en Educación Física. Durante esos años se destacó como un excelente jugador del Equipo de los Leones del Baloncesto Superior Nacional.

Su liderato y compromiso con la juventud lo llevan a ser dirigente de los Piratas de Quebradillas y ocupó, de forma brillante, la dirección de los Capitanes de Arecibo. Fue el exitoso apoderado de los Grises de Humacao del Baloncesto en la Liga Puertorriqueña, consiguiendo para la ciudad de Humacao el máspreciado campeonato de la historia de esa ciudad en el año 1991. Por su gran desempeño y sentido de justicia, los apoderados de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto lo eligieron como su Presidente, la que lideró por tres (3) años.

En todas las facetas de su vida, Marcelo Trujillo Panisse ha demostrado ser un campeón, y ha puesto sus talentos al servicio de la comunidad. Ha sido premiado y reconocido por importantes organizaciones a nivel nacional e internacional, por su capacidad de trabajo, honestidad, profesionalismo y visión de futuro.

Son variados los galardones y reconocimientos recibidos por este gran servidor público. En 1971 fue galardonado como Joven Destacado del año en Puerto Rico, Hijo Adoptivo de Arecibo e Hijo Adoptivo de Humacao en el 1991; Dirigente del Año- Liga Superior de Baloncesto, y fungió como presidente del Club de Leones de Humacao y Arecibo.

Fue premiado como Gerente de Recursos Humanos del Año en el 1985. Para el año 1996 fue exaltado al Salón de los Inmortales Guayanillenses. Fue Presidente de la cooperativa más grande de Puerto Rico, COPACA, Gerente de Recursos Humanos de la Compañía Americana Dupont en Manatí y Gerente de Recursos Humanos de la Compañía RJ Reynolds en Yabucoa.

Marcelo Trujillo Panisse, entre otras cosas, fungió como profesor de Educación Física de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo y de la Universidad Católica,

Recinto de Arecibo, Portavoz de Minoría de la Asamblea Municipal de Humacao, durante los años 1996 al 2000. Fue reconocido como Empresario Político del Año en el 2001. Desde 2001 hasta el presente, es Alcalde de la Ciudad Autónoma de Humacao; siendo este su quinto cuatrienio.

Entre las obras más sobresalientes en su mandato se encuentran, el Mini Estadio de Pequeñas Ligas “Melquiades Silva Anderson”, Parque de Béisbol Julio Salomón “Yuyo” Cora, Proyecto de Rehabilitación del Casco Urbano; que incluyó el soterrado del sistema eléctrico, remodelación y ampliación del Asilo Simonet, nuevas facilidades del Centro de Envejecientes Mencita Fontanez, Coliseo Humacao Arena, Centro de Bellas Artes de Humacao “Dr. Águedo Mojica Marrero”, rehabilitación de todas las facilidades recreativas y mejoras a los Centros Comunales de Humacao, Muelle Punta Santiago, además el Centro Prevención y Apoyo a Pacientes Contra el Cáncer de la Primera Dama, Rosa E. Plumey de Trujillo, entre otros.

Marcelo Trujillo Panisse lleva más de treinta y nueve (39) años residiendo en la Ciudad Autónoma de Humacao, “Capital del Este” de Puerto Rico, y según dice: morirá en su pueblo adoptivo de Humacao.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — [23 L.P.R.A. § 230jj Inciso (a)]

Se designa con el nombre de Marcelo Trujillo Panisse el Coliseo del Municipio Autónomo de Humacao, en reconocimiento a su exitosa trayectoria como alcalde y en el deporte del baloncesto.

**Artículo 2.** — [23 L.P.R.A. § 230jj Inciso (b)]

El Municipio Autónomo de Humacao deberá rotular la referida estructura, descrita en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

Para ello, se autoriza al Municipio Autónomo de Humacao, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

**Artículo 3.** — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—EXALCALDES](#)